



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, AL SR. RODRIGO CÁRDENAS CABEZA.-

PUNTA ARENAS, JULIO 31 de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 063/2015 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 047/S.U./2008, de fecha 09 de Abril 2008 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica.

2.- Que, el Sr. Rodrigo Alberto Cárdenas Cabeza, Rut. 17.789.137-1, es hijo del Sr. René Cárdenas Llanea, Rut. 7.330.459-8, docente de esta casa de Estudios.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, AL ALUMNO DE LA CARRERA PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y CS. SOCIALES, SR. RODRIGO ALBERTO CÁRDENAS CABEZA, RUT. 17.789.137-1.-

<u>NOMBRE</u>	<u>RUT</u>	<u>CARRERA</u>	<u>MONTO \$</u>
CÁRDENAS CABEZA, RODRIGO ALBERTO	17.789.137-1	PED. EN HISTORIA Y CS. SOCIALES	\$579.250.-



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 063/2015 D.A.E., DE FECHA 31 DE JULIO 2015.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Facultad de Educación y Cs. Sociales - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

